

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66898 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el número 147/16 y NIG 33044 47 1 2016 0000280, siendo la concursada Alucris, S.A., el Sr. Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 17/10/16, que no es firme en que se acuerda declarar el concurso voluntario Alucris, S.A., con CIF: A-33035130, acordando al poco tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedara responsable el pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Oviedo, 17 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090838-1